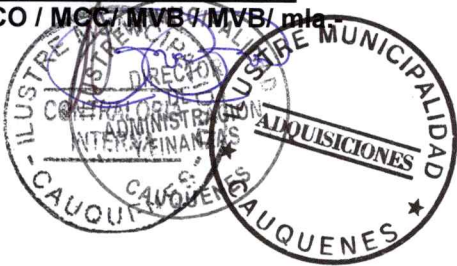


URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES/
 RECO / MCC / MVB / MVB / ml



DECRETO EXENTO N° 3932 /

CAUQUENES,

29 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 3151 de fecha 18 de julio del 2024, que justifica la contratación directa.
2. La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2119 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de agosto del 2024.
3. Cotización suscrita con el proveedor SHOPSTORE LTDA (MADERAS DON JUAN) de fecha 19.08.2024.
4. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Materiales de construcción, necesarios para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 8285.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LTDA (MADERAS DON JUAN)**, RUT: 76.402.411-7 por el monto de **\$ 6.186.834.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Materiales de construcción, necesarios para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 8285.

29/08
 M-05

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Materiales de construcción, necesarios para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 8285.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Materiales de construcción, necesarios para familia afectada por incendio estructural, según solicitud asistencial N° 8285, por el monto \$ 6.186.834.- **Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LTDA (MADERAS DON JUAN)**, RUT: 76.402.411-7, en conformidad al Memo N° 2119, de fecha 27 de agosto 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALC. RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.